



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/882
21 de febrero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 105 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Reestructuración de la Secretaría de la Organización

Nota del Secretario General

1. El papel de las Naciones Unidas está anclado en la Carta y en los planes de cooperación internacional en los sectores político, económico, social, y humanitario elaborados por los órganos encargados de formular la política. Al mismo tiempo que se ajusta a las constantes de sus propósitos y principios, la Organización debe responder a las necesidades de un mundo en rápida transformación.
2. Si la Organización ha de funcionar en forma óptima, deberá recibir una asistencia de máxima calidad de su Secretaría, que deberá prestar particularmente atención a la integridad, la imparcialidad, la eficiencia y la creatividad.
3. La necesidad de reestructuración periódica de la Secretaría es evidente. Es ello particularmente así en un momento de cambios fundamentales en todo el mundo, a los que la Secretaría debe adaptarse.
4. Consciente de esto y del sentimiento extendido entre los Miembros de que la Secretaría debe ser reestructurada para responder eficazmente a los desafíos con que se enfrenta, anunció el 7 y el 13 de febrero de 1992 ciertos cambios en el nivel superior de la Secretaría. Estos cambios están destinados a consolidar y simplificar las actividades de la Organización en categorías funcionales bien definidas destinadas a asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos de la Carta y de los mandatos encomendados por los órganos formuladores de política. A continuación figuran los aspectos principales de esa reestructuración:

Departamento de Asuntos Políticos

5. Como pudo verse claramente en la reciente Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad, y según se desprende de la declaración presidencial publicada en esa ocasión (S/23500) los miembros esperan que la Organización aumente y perfeccione su capacidad en la esfera de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. Se espera que la Secretaría preste asistencia reuniendo y analizando la información, alertando a los órganos apropiados respecto de las crisis o emergencias que se avecinen, y cumpliendo los mandatos decididos por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos competentes.

6. En respuesta a esas preocupaciones, decidí establecer un Departamento de Asuntos Políticos encabezado por dos secretarios generales adjuntos con responsabilidades y funciones geográficas claramente definidas. Este nuevo Departamento incorporará las actividades de los antiguos departamentos y oficinas siguientes: Oficina de Asuntos Políticos y de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría; Oficina de Investigaciones y Reunión de Información; Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad; Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y el Departamento de Asuntos de Desarme.

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

7. Para fortalecer la capacidad de la Secretaría en la esfera del mantenimiento de la paz, y para aumentar su capacidad de planificación y gestión, establecí el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que incorpora a la antigua Oficina de Asuntos Políticos Especiales. Está encabezado por un Secretario General Adjunto y se fortalecerá ahora con un Subsecretario General.

Departamento de Desarrollo Económico y Social

8. El desarrollo económico y social es una de las máximas prioridades de las Naciones Unidas. Es por tanto sumamente importante asegurar que todos los recursos disponibles para este sector se coordinen plenamente y se utilicen con máximo beneficio.

9. Para corregir la fragmentación que existía en la Secretaría, consideré esencial reagrupar las distintas unidades bajo una dirección unificada. Las siguientes unidades han quedado ahora incorporadas en el Departamento de Desarrollo Económico y Social, encabezado por un Secretario General Adjunto: Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales; Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo; Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; y Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales. Es este el primer paso en la reorganización de este sector y he pedido al Secretario General Adjunto que prepare una estructura organizacional revisada para el Departamento que sirva para aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en esta esfera de interés vital para los Miembros, en particular los países en desarrollo.

/...

10. He decidido también efectuar un examen del funcionamiento y el papel de las distintas unidades que se ocupan de las cuestiones de desarrollo social, particularmente el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Viena. Los esfuerzos adicionales incluirán la armonización de las actividades de este nuevo Departamento con las de las comisiones regionales y las otras partes pertinentes de la Secretaría, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Mi objetivo será, como se indica anteriormente, aumentar al máximo el impacto de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social.

Departamento de Asuntos Humanitarios

11. Una creciente responsabilidad de las Naciones Unidas es el suministro de asistencia humanitaria. Recientemente se ha pedido cada vez más a la Organización que desempeñe una función de dirección en la coordinación de la asistencia de emergencia para los grupos amenazados por desastres naturales y de origen humano.

12. Habida cuenta de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, que, entre otras cosas, me pidió que nombrase un Coordinador del Socorro de Emergencia, he establecido un Departamento de Asuntos Humanitarios bajo la dirección de un Secretario General Adjunto, con sede en Nueva York. Este Departamento aprovechará los recursos de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y consolidará las oficinas que actualmente se ocupan de las emergencias complejas. La secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales pasará a formar parte integrante de este Departamento. El Secretario General Adjunto colaborará estrechamente con las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas, y también con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y las organizaciones no gubernamentales apropiadas. Al nivel de los países, el Secretario General Adjunto se mantendrá en estrecho contacto con los coordinadores residentes y ejercerá una función de dirección en las cuestiones relacionadas con la asistencia humanitaria. También asumirá la responsabilidad de todas las actividades de socorro de emergencia realizadas actualmente por la Secretaría de las Naciones Unidas.

Departamento de Administración y Gestión

13. Para consolidar la labor de la Organización en este sector, el antiguo Departamento de Servicios de Conferencias se ha incorporado al Departamento de Administración y Gestión.

Oficina de Asuntos Jurídicos

14. Por razones parecidas, la Oficina de Asuntos Océánicos y del Derecho del Mar ha quedado integrada en la Oficina de Asuntos Jurídicos.

/...

15. Al hacer estos cambios, me he guiado por la necesidad de aumentar el nivel y la calidad de los servicios suministrados por la Secretaría. Hará falta un reajuste al comienzo, pero confío en que los nuevos arreglos sean beneficiosos para la Organización.

16. Al reorganizar la Secretaría, he tratado de utilizar los talentos en ella disponibles del modo mejor y en la mayor medida posible. Es esta la primera etapa de la reestructuración. Se han dado a los funcionarios superiores contratos de un año de duración, lo que facilitará las etapas ulteriores de la reorganización.

17. La reagrupación y la consolidación que he descrito implican una reducción del número de los puestos de alta categoría en la Secretaría. En diversas resoluciones aprobadas sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, la Asamblea General ha hecho hincapié en la necesidad de una reducción de esa índole. Las consecuencias de esta primera etapa de la reestructuración de la Secretaría se presentarán a la Asamblea General en la forma de estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.
